

AVISO DE CONVOCATORIA A SUBASTA

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE
PROGRAMA DE SUBASTA DE MONTOS GARANTIZADOS POR EL FONDO DE APOYO EMPRESARIAL A LA MYPE
(FAE-MYPE)
CONVOCATORIA – Segunda Subasta del Grupo 4 por el monto de hasta de S/ 70'000,000.00 para garantía de 90% de créditos MYPE

La Corporación Financiera de Desarrollo S.A.- COFIDE, empresa de economía mixta constituida bajo las leyes de la República del Perú bajo la forma de sociedad anónima, ha acordado subastar un monto de hasta S/ 70'000,000.00 con garantía del FAE-MYPE, dirigidas a IFI y/o COOPAC con las que ha firmado un Contrato Global de Canalización de Recursos. La Segunda Subasta del Grupo 4 se registrará por los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria, en el Contrato Global de Canalización de Recursos y Reglamento Operativo de la Línea de Financiamiento – FAE MYPE (principalmente el Anexo 06) conforme al Decreto Urgencia N° 029-2020, Decreto Urgencia N° 049-2020 y el Nuevo Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE aprobado mediante Resolución Ministerial N° 150-2020-EF/15.

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA SEGUNDA SUBASTA DEL GRUPO 4

| | |
|---|---|
| Subastador: | CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. (COFIDE) |
| Grupo de Subasta: | Grupo 4 |
| Clase: | Monto con garantía del FAE – MYPE |
| Serie: | Segunda Subasta – Grupo 4 con cobertura FAE MYPE para garantía de 90% de créditos MYPE |
| Número subasta FAE MYPE: | Subasta FAE N°008 – 2020 |
| Monto: | Hasta S/ 70'000,000.00 |
| Moneda: | Soles. El pago de intereses y del principal se efectuará en Soles. |
| Préstamo COFIDE: | |
| Tasa de interés: | La tasa de interés (incluye comisiones) que COFIDE cobrará a las IFI y/o COOPAC favorecidas en esta subasta será de 2.23% efectiva anual (TEA). |
| Plazo: | Hasta 3 años. |
| Período de Gracia: | El período de gracia de amortización del principal será de hasta un (01) año desde la fecha en la que la IFI y/o COOPAC reciba de COFIDE el monto total correspondiente como consecuencia de la subasta. Los intereses en el Período de Gracia se pagarán el último día hábil de cada mes, contando a partir del siguiente mes de ocurrido el desembolso hasta el mes del fin del Período de Gracia. $(1+TEA)^{((Nro\ días/360)-1)} * Principal$ |
| Pago de las cuotas: | El principal e intereses se pagarán el último día hábil de cada mes, contando a partir del mes siguiente del fin del Período de Gracia, hasta la fecha de vencimiento o aquella que resulte en caso de vencimiento anticipado. Si la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil anterior. La forma de pago es con cuotas constantes (amortización francesa) y el cálculo de los intereses considerará el saldo de principal durante cada periodo de pago de intereses según la siguiente fórmula: $(1+TEA)^{((Nro\ días/360)-1)} * Principal$ |
| Fecha de Subasta: | 22 de junio de 2020 |
| Fecha de disponibilidad del Monto adjudicado: | 23 de junio de 2020 |
| Valor mínimo de propuesta: | S/ 100,000.00 soles |
| Múltiplo valor de la propuesta: | La propuesta será presentada en soles (S/) y será un múltiplo entero de S/ 1,000.00 soles. |
| Tasa de costo efectiva anual (TCEA) de propuesta: | Es la TCEA máxima que las IFI y/o COOPAC cobrarán en los créditos que otorguen a las MYPE (incluido el costo del seguro de desgravamen). La TCEA de interés propuesta deberá ser expresada porcentualmente y hasta con dos decimales (por ejemplo: X.YZ%) |
| Garantías FAE MYPE: | El monto para subastar cubrirá el 90% de los créditos que las IFI y/ COOPAC otorguen a las MYPE. |
| Monto Préstamo MYPE: | Las IFI y/o COOPAC favorecidas en esta subasta canalizarán los montos de la subasta para créditos a las MYPE desde S/ 10,001.00 hasta S/ 30,000.00. |
| Periodo de recepción de las propuestas: | Desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas del 23 de junio de 2020. |
| Lugar de entrega de las propuestas para adjudicación: | A través de envío de correo electrónico a faesubastas@cofide.com.pe . La confirmación de la recepción de las órdenes de compra podrá realizarse al teléfono móvil 987735585 o llamada vía Microsoft Teams a jrodriguez@cofide.com.pe . |
| Mecanismo de asignación: | La subasta será sobre la TCEA máxima que las IFI y/o COOPAC cobrarán en los créditos finales otorgados a las MYPE y el mecanismo de asignación es el de Subasta Americana, es decir, cada entidad adjudicada no deberá cobrar una TCEA mayor que la de su propuesta en esta subasta. |
| Límite máximo de asignación: | El límite máximo que podrá adjudicarse cada IFI y/o COOPAC será hasta el 40% del monto máximo a subastar asignado en esta subasta. |
| Mecanismo de adjudicación: | Luego de que COFIDE define el monto final subastado y la TCEA máxima de corte, se procederá a la asignación de los montos a aquellas propuestas cuyas TCEA se encuentren por debajo o a la TCEA máxima de corte. |
| Mecanismo de desembolso del monto adjudicado: | COFIDE podrá realizar desembolsos parciales a cada una de las IFIS y/o COOPAC hasta por el total del monto adjudicado. |
| Fecha máxima para el uso del monto total adjudicado: | Las IFI y/o COOPAC adjudicadas tendrán diez (15) días hábiles contando desde el día hábil posterior a la subasta, para solicitar el (los) desembolso(s) del (los) monto(s) adjudicado(s). Pasada esta fecha, las IFI y/o COOPAC adjudicadas perderán el derecho al monto total adjudicado no desembolsado. COFIDE realizará el (los) desembolso(s) solicitado(s) del monto adjudicado en la cuenta que comunique cada IFI y/o COOPAC a COFIDE |

En caso de requerir información adicional, por favor visitar la página web de COFIDE <http://www.cofide.com.pe> o enviar un correo electrónico a faesubastas@cofide.com.pe

Entidades del Grupo 4 habilitadas para participar:

| Grupo 4 |
|-------------------------------------|
| <i>CMAC Del Santa</i> |
| <i>CMAC Maynas</i> |
| <i>CMAC Paita</i> |
| <i>CRAC Los Andes</i> |
| <i>CRAC Prymera</i> |
| <i>EDPYME Alternativa</i> |
| <i>EDPYME Credivisión</i> |
| <i>EFIDE</i> |
| <i>Financiera Compartamos</i> |
| <i>Financiera Confianza</i> |
| <i>Financiera Credinka</i> |
| <i>Financiera Efectiva</i> |
| <i>Financiera Proempresa</i> |
| <i>Financiera Qapaq</i> |
| <i>HUANCAVELICA LIMITADA N° 582</i> |
| <i>KORI</i> |
| <i>LEON XIII LTDA N° 520</i> |
| <i>NORANDINO LTDA.</i> |
| <i>NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO</i> |
| <i>SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA</i> |
| <i>SAN ISIDRO DE HUARAL</i> |
| <i>SAN MARTÍN DE PORRES LTDA.</i> |
| <i>SANTA CATALINA DE MOQUEGUA</i> |
| <i>SANTO CRISTO DE BAGAZAN</i> |
| <i>SANTO DOMINGO DE GUZMAN</i> |
| <i>TOCACHE LTDA 35</i> |